

12 JUN 2008
ESCANEAR

18513

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DM

Presente

Jose M. 17600

De mi consideración:

VALOR NOMINAL \$ 1,00

Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda en mi calidad de Gerente General de la compañía **GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**, con **Expediente No. 17418-1986**, ante Ud. respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto se servirá encontrar las escrituras públicas (copia tercera) otorgada en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito del Dr. Rubén Darío Espinosa de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. OTORGADAS POR LA SRA. UBELINDA IRENE OJEDA PAREDES VDA. DE ORTEGA A FAVOR DE PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA** de fecha 12 de mayo de 2008, inscrita en el Registro Mercantil el 2 de junio de 2008.

Particular que me permito comunicar a Ud. para los fines legales consiguientes.

Firmo con mi Abogado patrocinador.

Atentamente,

Arq. Pablo Santiago Ortega Ojeda
Gerente General

GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. ✓ O.K.

Dr. [Name] Abogado
Escribano

R.L.

CESION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA EN EL SISTEMA
09-06-08 J.

Superintendencia de
Compañías
13 JUN. 2008
Documentación y Archivo



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
GRUAS CORSA GRUCORSA CÍA. LTDA.**

OTORGADO POR :

SRA. UBELINDA IRENE OJEDA PAREDES VDA. DE ORTEGA

A FAVOR DE :

SR. PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA

CUANTÍA : USD. \$ 198,00

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día doce (12) de mayo del año dos mil ocho, ante mí Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente y bien inteligenciados en la naturaleza y efectos del presente contrato: la señora UBELINDA IRENE OJEDA PAREDES VDA. DE ORTEGA, por sus propios derechos, de estado civil viuda, de nacionalidad ecuatoriana; y, el señor PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA, por sus propios derechos, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana.

Cesión de participaciones de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

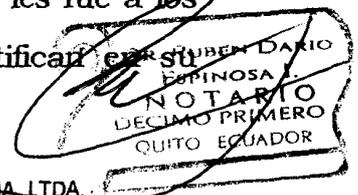
civil casado, de nacionalidad ecuatoriano.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Al otorgamiento de la presente escritura comparece por una parte en calidad de cedente la señora UBELINDA IRENE OJEDA PAREDES VDA. DE ORTEGA, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Quito DM, por sus propios y personales derechos, y por otra parte en calidad de cesionario el Sr. Pablo Santiago Ortega Ojeda, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito DM.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** uno) La compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. se constituyó en la ciudad de Quito DM mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito Dr. Homero Noboa Gonzáles el veinte y seis (26) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro (04) de julio de mil novecientos ochenta y seis (1986).- **dos)** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., celebrada en esta ciudad de Quito DM el seis (06) de mayo del dos mil ocho (2008), se autorizó a la socia señora UBELINDA IRENE OJEDA PAREDES VDA. DE ORTEGA ceda sus participaciones que posee en la



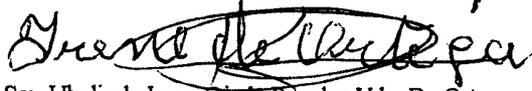
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. a favor del socio Sr. Pablo Santiago Ortega Ojeda.- **TERCERA: CESIÓN:** Con los antecedentes expuestos la cedente señora UBELINDA IRENE OJEDA PAREDES VDA. DE ORTEGA autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de socios, cede y transfiere la totalidad de las participaciones en un número de CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) de un dólar cada una, a favor del cesionario Sr. PABLO SANTIAGO ORTEGA OJEDA, quien acepta a satisfacción dicha cesión.- **CUARTA: PRECIO:** El precio de la presente cesión de participaciones es de (US\$. 198,00) Ciento noventa y ocho dólares 00/100, que el cesionario paga a la cedente señora UBELINDA IRENE OJEDA PAREDES VDA. DE ORTEGA en dinero efectivo de curso legal y uso corriente, valores que la cedente recibe a satisfacción sin que nada tenga que reclamar a futuro por este concepto.- **QUINTA: DECLARACION.**- Las partes declaran que están de acuerdo con la cesión de participaciones realizada mediante este instrumento y autorizan para que el cesionario pueda marginar en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito y posteriormente sea inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito DM..- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor Pablo Mora Suárez, Abogado con matrícula profesional número tres mil setecientos setenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican **en su**

Cesión de participaciones de la compañía GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.

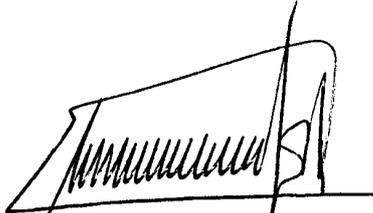


contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Sra. Ubelinda Irene Ojeda Paredes Vda. De Ortega

C.C. #



Sr. Pablo Santiago Ortega Ojeda

C.C. #

Al Notario:





**JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito DM, siendo los 6 días del mes de mayo de 2008, a las 10h00 en las oficinas de GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA. ubicadas en la Av. de Los Shyris No. 1548 y Naciones Unidas, Edificio Alfil, 6to. Piso, of. 62, se reúnen los socios señores, Byron Miño Barrera, Ubelinda Ojeda Paredes, Pablo Santiago, Nora Margarita, Catalina Irene y Marcia Cecilia Ortega Ojeda.

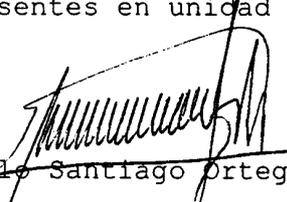
Pese a no existir convocatoria, la junta se declara válida al estar reunido el 100% del capital social de la empresa de conformidad con el Art. 738 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Sr. Byron Miño Barrera y actúa como secretario el Gerente de la empresa Pablo Santiago Ortega Ojeda.

Los socios han decidido tratar como único punto del orden del día el siguiente:

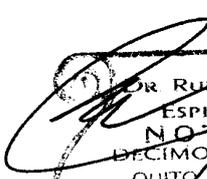
Cesión de Participaciones.

Toma la palabra la Sra. Ubelinda Irene Ojeda Paredes Vda. de Ortega quien manifiesta su deseo de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía en el número de CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) participaciones sociales de un dólar cada una; consultando a los demás socios si existe el deseo de alguno de ellos en adquirir dichas participaciones, se pronuncia como único interesado el socio Sr. Pablo Santiago Ortega Ojeda en adquirir dichas participaciones, renunciando los demás socios al derecho de preferencia que la ley les concede. Además estando presentes todos los socios, manifiestan que no existe oposición al respecto y por ende autorizan que dicha cesión se realice.

Sin más puntos que tratar se hace un receso de 30 minutos para la redacción de la presente acta; y reinstalada la misma se da lectura su texto, aprobándolo por unanimidad de votos, siendo las 10h45, firmado para constancia todos los presentes en unidad de acto.


Pablo Santiago Ortega Ojeda


Byron Rafael Miño Barrera


DR RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

~~Irene Ortega~~

Ubelinda Irene Ojeda Paredes

Nora O. de Mino

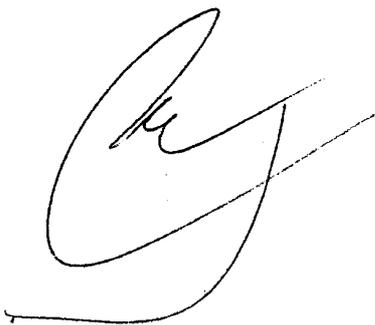
Nora Margarita Ortega Ojeda

Isabelina Ode Mayo

Catalina Irene Ortega Ojeda

Marcia Ortega de Baus

Marcia Cecilia Ortega Ojeda



CIUDADANIA 170073544-0
OJEDA PAREDES UBELINDA IRENE
05 MARZO 1.921
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
02 078 01729
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 21



Ubeldinda Irene Ojeda Paredes

ECUATORIANA***** E333312222
CASADO CARLOS ORTEGA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
RICARDO OJEDA
HORTENSIA PAREDES
MACHALA 30-10-95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



[Handwritten signature]

ELIN RABEN DARIO
SPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 170412465-8
ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
19 MARZO 1954
009-1 0032 09367 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1954



[Handwritten signature]

ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO MARTHA DEL ROCIO SALVADOR
SUPERIOR ARQUITECTO
CARLOS ORTEGA
UMBELINA IRENE OJEDA
RUMINAHUI 09/07/2003
09/07/2015



0584853

175-0026 1704124658
NUMERO CEDULA
ORTEGA OJEDA PABLO SANTIAGO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Large handwritten signature]



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA. COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA., otorgada por Sra. Ubelinda Irene Ojeda Paredes Vda. de Ortega., a favor de Sr. Pablo Santiago Ortega Ojeda., firmada y sellada en **Quito, a 15 de mayo de 2.008.-**



Rubén D. Idrobo
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

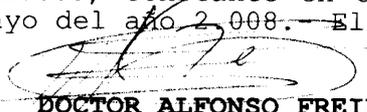




Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "Gruas Corsa Grucorsa Cía. Ltda.", de fecha 26 de Noviembre del año 1.985, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Sra. Ubelinda Irene Ojeda Paredes Vda. De Ortega, a favor de: Sr. Pablo Santiago Ortega Ojeda, celebrada ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, el 12 de Mayo del año 2.008, constante en este instrumento público.- Quito, a 27 de Mayo del año 2 008.- El Notario.-


**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **939** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de julio de mil novecientos ochenta y seis, a fs 1924, tomo 117, correspondiente a la compañía "**GRUAS CORSA GRUCORSA CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dos de junio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

